

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN PARA LA ENTREGA DEL “PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE”, CON EL OBJETO DE RECONOCER A LAS Y LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES POBLANOS QUE SOBRESALGAN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2280 FRACCIÓN VI, 2315, 2316, 2317 Y 2318 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y:

CONSIDERANDO

Que, el día quince de Febrero del año dos mil trece el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en Sesión Ordinaria, aprobó reformas a los artículos 2315, 2316, 2317 y 2318 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, respecto de la entrega del “Premio Municipal del Deporte”; que tiene por objeto reconocer a las y los deportistas y entrenadores poblanos que sobresalgan en las diferentes disciplinas deportivas por su conducta y dedicación, considerándolos como un ejemplo alentador para el resto de los deportistas y entrenadores mexicanos.

Que, el “Premio Municipal del Deporte” que se otorga al amparo de las mencionadas reformas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en fecha seis de Marzo del año dos mil trece, constituye la distinción que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla concede en forma anual a las y los deportistas y entrenadores poblanos.

Que, las y los deportistas y entrenadores candidatos propuestos a recibir el “Premio Municipal del Deporte” deben ser ejemplo alentador para el resto de los deportistas y entrenadores mexicanos.

En tal virtud se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

AL “PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE”

Dirigido a Organismos Públicos y Privados, Asociaciones Deportivas Estatales, Ligas y Clubes deportivos que desarrollen actividades en beneficio del Deporte

Municipal, así como a los responsables de difundir la información deportiva para que propongan a los deportistas y entrenadores poblanos que sobresalgan en las diferentes disciplinas deportivas que por su conducta y dedicación sean considerados como un ejemplo alentador para el resto de los deportista y entrenadores mexicanos.

B A S E S:

PRIMERA.- Los candidatos a recibir el "Premio Municipal del Deporte" podrán participar en los siguientes rubros:

I. DEPORTISTAS:

- a) **Convencional Nacional:** Atletas en proceso de desarrollo con participación y logros en competencias nacionales oficiales.
- b) **Convencional internacional:** Atletas en proceso de desarrollo con participación y logros en competencias internacionales oficiales.
- c) **Con capacidades diferentes nacional:** Atletas en proceso de desarrollo con participación en competencias nacionales oficiales.
- d) **Con capacidades diferentes internacional:** Atletas en proceso de desarrollo con participación y logros en competencias internacionales oficiales.

II. ENTRENADORES:

- a) **Deporte convencional nacional:** Entrenadores que por su trayectoria comprueben el desarrollo de su disciplina deportiva con más de dos atletas con resultados nacionales en competencias oficiales, durante el año inmediato anterior.
- b) **Deporte convencional internacional:** Entrenadores que por su trayectoria comprueben el desarrollo de su disciplina deportiva con más de dos atletas con resultados internacionales en competencias oficiales, durante el año inmediato anterior.
- c) **Deporte con capacidades diferentes nacional:** Entrenadores que por su trayectoria comprueben el desarrollo de su disciplina deportiva con más de dos atletas con resultados nacionales en competencias oficiales, durante el año evaluado.

- d) Deporte con capacidades diferentes internacional:**
Entrenadores que por su trayectoria comprueben el desarrollo de su disciplina deportiva con más de dos atletas con resultados internacionales en competencias oficiales, durante el año evaluado.

SEGUNDA.- Podrán ser propuestos por Organismos Públicos y Privados, Asociaciones Deportivas Estatales, Ligas y Clubes deportivos que desarrollen actividades en beneficio del Deporte y deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Presentar formato de inscripción, debidamente requisitado que podrán adquirir en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento o del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- II. Presentar carta propuesta en hoja tamaño carta, letra arial número doce e interlineado sencillo, como mínimo tres cuartillas y no debiendo exceder de seis, en la que deberá relatar y dar a conocer la trayectoria, logros y merecimientos del candidato o candidata, acompañada de los documentos probatorios que se estimen pertinentes (fotografías, notas periodísticas, memorias técnicas de eventos y memorias de resultados oficiales). No serán tomados en cuenta los resultados deportivos que no incluyan evidencia gráfica que los avale.
- III. Además de contener lo señalado en las fracciones I y II de esta cláusula, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para el caso de Deportista:

- a) Ser Poblano y/o haber representado a Puebla en competencias oficiales durante el año dos mil doce y dos mil trece;
- b) Estar afiliado a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva del Estado de Puebla;
- c) Acta de nacimiento o Carta de Ciudadanía Poblana (copia y original para cotejar). En caso de no ser Poblano constancia de haber representado a Puebla en competencias oficiales durante los años dos mil doce o dos mil trece;
- d) Curriculum deportivo actualizado;
- e) Comprobante de domicilio (copia y original para cotejar);
- f) Identificación oficial con fotografía (copia y original para cotejar). En caso de ser menor de edad, credencial de escuela e identificación oficial del padre o tutor. (IFE o Pasaporte vigentes);
- g) Dos fotografías a color tamaño infantil;
- h) Correo electrónico y número telefónico.

Para el caso de Entrenadores:

- a) Ser Poblano y/o haber representado a Puebla en competencias oficiales durante el año dos mil doce y dos mil trece;
- b) Estar afiliado a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva del Estado de Puebla;
- c) Acta de nacimiento o Carta de Ciudadanía Poblana (copia y original para cotejar). En caso de no ser Poblano constancia de haber representado a Puebla en competencias oficiales durante los años dos mil doce o dos mil trece;
- d) Curriculum deportivo actualizado;
- e) Comprobante de domicilio (copia y original para cotejar);
- f) Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte vigentes) (copia y original para cotejar).
- g) Dos fotografías a color tamaño infantil;
- h) Correo electrónico y número telefónico.

Postulante:

- a) Nombre del Organismo Público o Privado, Asociación Deportiva Estatal, Liga o Club deportivo;
- b) Nombre del representante del Organismo Público o Privado, Asociación Deportiva Estatal, Liga o Club deportivo; y
- c) Correo electrónico del representante Organismo Público o Privado, Asociación Deportiva Estatal, Liga o Club deportivo.

Además de la propuesta escrita la misma deberá ser exhibida de forma digital en formato Word y los documentos que sean escaneados, en formato pdf.

TERCERA.- La recepción de candidaturas con los anexos respectivos se realizará en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Avenida Juan de Palafox y Mendoza número catorce altos de ésta Ciudad, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir del día siguiente en que se publique la presente y hasta el día trece del mes de Noviembre del año dos mil trece.

CUARTA.- El Premio Municipal del Deporte, consistirá en un Diploma.

QUINTA.- Todas las candidaturas registradas en tiempo y forma que cumplan con las bases de la presente Convocatoria serán analizadas, evaluadas, calificadas y seleccionadas por el Consejo de Premiación, que estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal;
- I. El Secretario del Ayuntamiento;
- II. El Director del Instituto Municipal del Deporte;
- III. Los regidores integrantes de la comisión del Honorable Ayuntamiento que atiende los temas de Actividades deportivas; y
- IV. El Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

El Consejo de Premiación tendrá las más amplias facultades de análisis, valoración y resolución sobre las propuestas a considerar y deberá tener en cuenta la labor desarrollada por los candidatos.

La selección que haga el Consejo de Premiación, así como la decisión que se tome respecto de las personas a las que habrá de entregárseles el Premio, serán inapelables.

Los ganadores seleccionados serán dados a conocer mediante publicación en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio, así como en la página web del Gobierno Municipal www.pueblacapital.gob.mx, a más tardar el día veinte de Noviembre del presente año.

SEXTA.- La entrega del "Premio Municipal del Deporte" se realizará en Acto Protocolario de Cabildo que para tal efecto se señale en el mes de Noviembre del presente año.

SÉPTIMA.- Los plazos y requisitos fijados en la presente Convocatoria no son prorrogables ni sujetos a dispensa, por lo que las candidaturas deberán acreditar y cumplir con las bases previstas.

No serán consideradas aquellas solicitudes de inscripción que no acrediten y cumplan con los requisitos previstos en esta Convocatoria.



Puebla
Gobierno Municipal

Corresponde al Consejo de Premiación resolver respecto de la interpretación de las bases y los casos no previstos en la presente Convocatoria.

A T E N T A M E N T E
“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2013
EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL “PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE”

Mtro. Eduardo Rivera Pérez, Presidente Honorario.- Rúbrica. Lic. Rubén Ezequiel Islas Contreras, Presidente Ejecutivo.- Rúbrica. C. Sandra Ximena Mata Zenteno, Secretaria.- Rúbrica. Reg. Martha Patricia Thomé Andrade, Vocal.- Rúbrica. Reg. Julio César Sánchez Juárez, Vocal.- Rubrica. Reg. José Luis Carmona Ruiz, Vocal.- Rúbrica. Reg. Jesús Edgar Alonso Cañete, Vocal.- Rúbrica. Reg. Roberto Villarreal Vaylón, Vocal.- Rúbrica. Mtro. Ernesto Bojalil Andrade, Vocal.- Rúbrica.